



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 199-2019-AL-MPC**

Cañete, 05 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Formulario Único de Trámite FUT N° 009182 de fecha 04 de junio de 2019, el Sr. Soriano Vivas Máximo, solicita apoyo económico consistente en dos pasajes para la participación en los Panamericanos de Ajedrez; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, **se autorizó** al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Formulario Único de Trámite FUT N° 009182 de fecha 04 de junio de 2019, el Sr. Soriano Vivas Máximo, quien es miembro afiliado de la Federación Peruana de Ajedrez, solicita apoyo económico consistente en dos pasajes para la participación en los Panamericanos de Ajedrez 2019, a llevarse a cabo en Ecuador donde hará su participación;

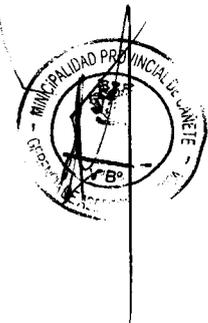
Que, mediante Informe N° 298-2019-GDSyH-MPC de fecha 17 de junio del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la MPC, concluye: que es factible el apoyo elevándolo al Despacho de Alcaldía, para su evaluación, análisis pertinente y trámite correspondiente, respecto a la solicitud de apoyo económico por la suma de S/ 3,312.00 Soles, requerido por el Sr. Máximo Soriano Vivas, padre del menor deportista de ajedrez Iván Xcender Soriano Quispe, deportista afiliado a la Federación Peruana de Ajedrez, apoyo que servirá para costear pasajes de Lima a Ecuador y de esta manera poder participar en los Panamericanos de Ajedrez 2019;

Que, con Informe N° 0251-2019-GPPI-MPC de fecha 20 de junio de 2019, se aprecia que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, comunica que mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, se autorizó al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, el cual se puede registrar dentro de la Cadena Programática

META	: 0025 APOYO COMUNAL
FTE. FTO.	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.99 OTRAS PERSONAS NATURALES
TOTAL	: 3,312.40

Que, con Informe Legal N° 315-2019-GAJ-MPC de fecha 27 de junio del 2019, el Abg. Rafael Oscar Calle Sánchez - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) Que, resulta viable la donación solicitada por el Sr. Soriano Vivas Máximo, mediante Escrito de fecha 28/05/2019, sobre subvención de pago por gastos de pasaje para participar en los Panamericanos de Ajedrez ; toda vez que se cumple con todos los presupuestos y/o requisitos de carácter administrativo para la ejecución de dicho acto administrativo y en base al Informe N° 298-2019-GDSyH-MPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano;

... ///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 199-2019-AL-MPC

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

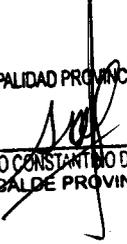
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **APOYO ECONOMICO** a favor del Sr. **SORIANO VIVAS MÁXIMO**, padre del menor Iván Excender Soriano Quispe, quien es miembro afiliado de la Federación Peruana de Ajedrez, por la suma de S/ 3,312.00 (Tres Mil Trescientos Doce con 00/100 Soles), para cubrir gastos de pasaje para participar en los Panamericanos de Ajedrez 2019, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley; debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar al interesado y a las áreas correspondientes de la Corporación Edil para conocimiento y fines pertinentes; y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL